

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00534-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 28 ENE 2021

Previo a ordenar la inmovilización la parte demandante debe adjuntar el certificado de tradición donde aparezca inscrita la medida a favor de este juzgado, del vehículo automotor de placas **DAH 766** de propiedad del demandado **MANUEL LIZCANO TARAZONA**.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 29 ENE, 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 906 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria